



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 176 -- /

ANGOL, 07 FEB. 2013

VISTOS:

A) Memorandum N° 77 de fecha 25.01.2013 en donde se informa que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23.01.2013, se acuerda "dar celeridad al llamado a licitación del Punto Verde en virtud de la necesidad urgente de contar con dicho servicio".

B) Las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Cotizaciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "**Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes (Contenedores) de la Comuna de Angol**".

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS O.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/JAO/cnl.
DISTRIBUCION:

- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL